

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MATRICULA INICIAL PARA VEHICULO PARTICULAR			
VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-009	PAGINA 1 de 7	

1. OBJETIVO.

Establecer procedimiento para realizar el trámite de matrícula inicial de los vehículos particulares, cumpliendo los requisitos legales y pasos establecidos.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, inicia con la atención de usuarios para el trámite que legaliza la matrícula del vehículo particular, y finaliza con el registro en el sistema de información, la expedición de la licencia de tránsito y/o tarjeta de propiedad y entrega de placas.

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Registro de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto.

4. MARCO LEGAL.

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Ley 769 de 2002:	Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privada abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.
1383 del 2010:	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, la movilidad, la calidad, la oportunidad, el cubrimiento, la libertad de acceso, la plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.
Resolución 3027 del 2010:	Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución 12379 de 2012:	La presente resolución adopta los procedimientos y determina los requisitos necesarios para adelantar los trámites asociados al Registro Nacional Automotor, Registro Nacional de Remolques y Semirremolques y al Registro Nacional de conductores ante los organismos de tránsito por parte de los usuarios.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MATRICULA INICIAL PARA VEHICULO PARTICULAR			
VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-009	PAGINA 2 de 7	

LEY/NORMA/REQUISITO	DESCRIPCIÓN/CRITERIOS QUE APLIQUEN
Decreto Ley 0019 de 2012:	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Acuerdo N° 036 14 de diciembre de 2020:	Por medio del cual se actualizan y ajustan los valores de las tarifas y de las multas por infracciones de tránsito y transporte en UVT a cargo de la secretaría de tránsito y transporte municipal de pasto, y se dictan otras disposiciones.
Resolución de número 20213040048735 del 15-10-2021:	Por la cual se actualizan las tarifas de los servicios del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 20223040045295 de 2022:	Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de tránsito del Ministerio de Transporte.
Resolución: 20233040017145 de 2023:	Por la cual se modifica la resolución 45295 de 2022 y se dictan disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de simplificación y racionalización de trámites.

5. DEFINICIONES.

Certificación Técnico Mecánica: La revisión técnico mecánica consiste en verificar las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de un vehículo particular, de servicio público y motocicletas, es un proceso preventivo que contribuye a la seguridad de todos.

Matricula: La matrícula o patente de un automóvil es una combinación de caracteres alfabéticos o numéricos que identifica e individualiza el vehículo respecto a los demás; se representan en una placa metódica o de material plástico en la que se graban o adhieren de forma inalterable los caracteres.

Placa: Es el instrumento de identificación externa y privativo de los vehículos automotores, motocicletas, y similares; intransferible único, permanente y de validez en todo el territorio nacional, hasta que se presenta la destrucción del mismo.

Propietario: Es aquella persona física o jurídica que ejerce la acción de propiedad o dominio de un activo; es decir, ejerce posesión y control sobre un bien en particular.

Runt: Registro único nacional de tránsito, administración y control de los diferentes tramites atendidos de la secretaria de tránsito.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MATRICULA INICIAL PARA VEHICULO PARTICULAR			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
17-Jun-25	02	MSV-P-009	3 de 7	

Simit: Es el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito. Integra el registro de infractores a nivel nacional.

Soat: Es un seguro obligatorio establecido por ley con un fin netamente social. Su objetivo es asegurar la atención de manera inmediata e incondicional de las víctimas de accidentes de tránsito que sufren lesiones corporales y muerte.

Usuario: Es aquel individuo que utiliza de manera habitual un producto o servicio. Es un concepto muy utilizado en el sector informático y digital.

Vehículo: es un aparato que permite la locomoción por vía terrestre, pública o privada, que esté abierto al público. Esto incluye cualquier máquina montada sobre ruedas que pueda transportar personas, animales o cosas, como se define en el Código Nacional de Tránsito Terrestre colombiano.

6. GENERALIDADES O POLITICAS DE OPERACION.

- 1) Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Transito — RUNT como persona natural o jurídica.
- 2) Presentar el documento de identificación y su captura de huella para confrontar su información con la que registro en el sistema.
- 3) Cuando el trámite se realiza a través de un tercero, este también deberá estar registrado.
- 4) En caso de no ser realizado por el propietario, el encargado debe presentar autorización con firma y huella totalmente legible.
- 5) Formulario de solicitud debe ir completamente diligenciado, sin tachaduras, enmendaduras con sus respectivas firmas.
- 6) Original de factura electrónica de venta, si el vehículo es de fabricación nacional o es importado por una comercializadora de vehículos, con improntas adheridas al reverso del motor, serie, chasis y/o VIN.
- 7) Pago y validación de los derechos del trámite al Ministerio de Transporte y al organismo de tránsito.
- 8) Paz y salvo en multas e infracciones de tránsito, (SIMIT) (vigencia 24 horas).
- 9) Original certificado individual de aduana, aplica cuando el vehículo es ensamblado en Colombia, cuando el importador y comercializador son el mismo.
- 10) Fotocopia del documento de identidad del propietario legible y ampliada al 50%.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MATRICULA INICIAL PARA VEHICULO PARTICULAR			
VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-009	PAGINA 4 de 7	

- 11) Seguro obligatorio vigente (SOAT), verificado en sistema RUNT.
- 12) Confirmación de factura.
- 13) Certificado individual de aduana original y/o copia de la declaración de importación (según el caso).
- 14) Fotocopia de existencia y representación legal expedida en cámara de comercio, aplica para organizaciones.
- 15) Original acto administrativo de delegación o autorización si es entidad de derecho público (aplica para instituciones).
- 16) Original certificado de emisión por prueba dinámica y visto bueno protocolo Montreal. (EPD). Este aplica solo para vehículos descritos en las normas ambientales y en las condiciones establecidas por esta.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. PRE ASIGNACIÓN DE PLACAS: el usuario deberá haber realizado la pre asignación de la placa del automotor, contar con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente, y el pago de los Impuestos proporcional al año en curso si lo amerita.	No contar con la documentación vigente para realizar trámite.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
2. FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES: formulario completamente diligenciado con los datos del automotor, placa, tipo de trámite, (1) MATRICULA, datos y firma del propietario, sin tachones, enmendaduras o borrones.	Diligenciamiento incompleto o erróneo del formulario.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689	Formulario de solicitud de trámites
3. ORIGINAL DE LA FACTURA ELECTRONICA DE LA COMPRA: documento expedido por el concesionario o entidad vendedora del automotor, este requisito debe cumplir con las características de la norma tributaria en vigencia.	No presentar factura electrónica y/o que no cumpla con la normatividad vigente.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Factura de compra.
4. ORIGINAL DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL DEL MANIFIESTO DE ADUANA Y/O LA DECLARACION DE IMPORTACION : original de Manifiesto de Aduana, o Certificado	No presentar certificado individual o manifiesto original.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Certificado de aduana.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

MATRICULA INICIAL PARA VEHICULO PARTICULAR

VIGENCIA

17-Jun-25

VERSIÓN

02

CODIGO

MSV-P-009

PAGINA

5 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Individual de Empadronamiento, o Certificado Individual de Importación según sea el caso en el que se demuestre la procedencia del automotor, este se validara a través del RUNT.			
5. IMPRONTAS DEL AUTOMOTOR: se deberá adjuntar las improntas tomadas directamente del vehículo adjuntas en el formulario de solicitud, estas numeraciones deberán corresponder a los números de factura y empadronamiento o manifiesto de aduana.	No presentar improntas, o presentar improntas no legibles.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Improntas.
6. COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL COMPRADOR Y VENDEDOR: si el propietario es: Persona Natural: deberá adjuntar la copia simple legible de la cédula de ciudadanía, pasaporte vigente, cedula de extranjería o documento correspondiente del o los propietarios del automotor. Si el propietario es Persona Jurídica: deberá adjuntar la representación legal no mayor a (30) días según el caso, resaltando la persona que firma y sus facultades, si se le otorgó facultad a través de poder, deberá adjuntarlo en conjunto con su documento de identificación.	No presentar copia legible del documento de identificación y/o poder solicitado.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Copia del documento.
7. PODER Y/O AUTORIZACIÓN PARA RADICAR EL TRÁMITE: si quien radica el trámite es un tercero, deberá adjuntar el contrato de mandato o poder especial, a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar los trámites a que haya lugar por cuenta y riesgo del mandante. El contrato de mandato y/o el poder especial deberá adjuntarse autenticado biométricamente por notaria.	No presentar poder y/o autorización solicitado.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Poder y/o autorización.
8. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE SOAT Y PAZ Y SALVO DE MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO (SIMIT): se	No poseer el SOAT y no encontrarse a	UT SERT PASTO - de conformidad	Paz y Salvo – sistema de información.



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

MATRICULA INICIAL PARA VEHICULO PARTICULAR

VIGENCIA

17-Jun-25

VERSIÓN

02

CODIGO

MSV-P-009

PAGINA

6 de 7

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
verificará la vigencia actual del SOAT en la plataforma RUNT; también deberá encontrarse al día en cuanto a multas e infracciones de tránsito (SIMIT).	paz y salvo en el SIMIT.	al contrato 20221689.	
9. PAGO DE IMPUESTOS: pago del impuesto (paz y salvo) proporcional al 31 de diciembre del año en curso.	No estar a paz y salvo con el pago de impuestos	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
10. GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD: verificar la no existencia de gravámenes a la propiedad previo a la realización del trámite.	Registrar gravámenes vigentes a la propiedad.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
11. PAGO Y VALIDACION DE LOS DERECHOS DEL TRÁMITE: toma de huella al propietario y/o autorizado, se validará el pago de los derechos del trámite, tanto al Ministerio de Transporte como al organismo de tránsito, incluido retención en la fuente más estampillas.	No efectuar el pago, por ende, no se valida.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Sistema de información.
12. ENTREGA DE LICENCIA DE TRANSITO O TARJETA DE PROPIEDAD: Una vez cumpla con los requisitos anteriores, se procede a su registro en el sistema de información y entrega de la Licencia de Transito o Tarjeta de Propiedad.	Falla en el sistema de información que retrase la entrega de la licencia de tránsito.	UT SERT PASTO - de conformidad al contrato 20221689.	Licencia de tránsito.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	MATRICULA INICIAL PARA VEHICULO PARTICULAR			
VIGENCIA 17-Jun-25	VERSIÓN 02	CODIGO MSV-P-009	PAGINA 7 de 7	

8. CONTROL DE CAMBIOS.

N° REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Elaboración		1
2	Los cambios efectuados al procedimiento se realizaron en: OBJETIVO, ALCANCE, MARCO LEGAL, inclusión de nuevas normas, Resolución 20223040045295 de 2022, Resolución 20233040017145 de 2023, en GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN, se ordena y enumera los pasos a seguir y en el CONTENIDO, se cambian todas las actividades a realizar.	17/06/2025	2

Elaborado por:  POLERMAN RIVERA ARGOTY Contratista Calidad STTM Pasto	Revisado por:  FERNANDO CABRERA Sub secretario de Registro STTM Pasto	Aprobado por:  EMILSEN LIZBETH NARVÁEZ ENRÍQUEZ Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto
--	---	--